

1

2 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°116**

3

4 Acta de la Sesión Ordinaria número **116-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de
5 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día
6 **veintidós de julio del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**
7 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
8 propietarios (as) y suplentes.

9

10 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

11

12 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
13 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

14

- 15 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 16 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
- 17 **III. AUDIENCIAS**
- 18 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°115**
- 19 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
- 20 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
- 21 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
- 22 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
23 **MUNICIPAL**
- 24 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
- 25 **X. MOCIONES**
- 26 **XI. ASUNTOS VARIOS**
- 27

28 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

29

30 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay
31 cuórum suficiente:

32

33 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

34

- 35 • Élide Araya Cordero.

- Gabriela Ramírez Tafalla (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)
- Carlos Ramírez Marín.
- Evelio Camacho Ulloa.

REGIDORES SUPLENTE:

- Alan Quesada Hernández.
- Roy Mora Aguilar.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.
- Alexander Hernández Pereira.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

AUSENTES: **Kattia Calvo Sánchez**, *Regidora propietaria*. **Deyanira Vega Mora**, *Regidora propietaria*, **Vinicio Elizondo Jiménez**, *Regidor suplente*.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela Ramírez Tafalla está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia.

ARTÍCULO III. Audiencia

La Presidencia del Concejo Municipal procede con la juramentación de la señora Mirania Machado Tencio, integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, le formula el juramento de ley:

1 *"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes*
2 *de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro cargo?"*

3
4 La señora Mirania Machado Tencio responde afirmativamente: "Sí".

5
6 Seguidamente, el señor presidente manifiesta:

7
8 "Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden."

9
10 En consecuencia, la señora Mirania Machado Tencio, queda debidamente
11 juramentada como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Jiménez.

13
14 La señora Mirania Machado agradeció la oportunidad de formar parte del Comité,
15 manifestando que es un honor integrarse a una organización comunal y a un equipo
16 de trabajo en beneficio del cantón. Indicó que asumirá sus funciones con compromiso,
17 responsabilidad y dedicación, expresando además su disposición para trabajar de
18 manera coordinada con el Concejo Municipal, tanto en los retos como en los logros,
19 procurando siempre actuar con responsabilidad y transparencia.

20
21 El presidente del Concejo Municipal, Evelio Camacho, informó que se tenía
22 programada una audiencia con el señor Alejandro Coto; sin embargo, este no se
23 presentó a la sesión, por lo que la audiencia no se llevó a cabo.

24
25 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 115**

26
27 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión
28 Ordinaria N.º 115. **Aprobada por unanimidad, con 4 votos (Araya Cordero,**
29 **Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

30
31 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
32 **Aprobado por unanimidad, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez**
33 **Marín y Ramírez Tafalla).**

34
35 **ACUERDO 1º**

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 115 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Gabriela Ramírez Tafalla y Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-218-2026

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por José Miguel Jiménez Araya, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quien les manifiesta lo siguiente...

Reciban un cordial saludo. En el marco de las acciones conjuntas entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de gestión del riesgo, tenemos el agrado de invitarles a participar en el Seminario Virtual "Fenómeno de El Niño y Estrategia Nacional Contingente para la Gestión del Riesgo 2026-2027", el cual tiene como propósito brindar información técnica actualizada sobre las proyecciones asociadas al fenómeno de El Niño, así como las acciones estratégicas previstas a nivel nacional para la preparación, prevención y respuesta ante sus posibles impactos. Este espacio está dirigido a representantes de los gobiernos locales, Oficiales Municipales de Gestión del Riesgo, organizaciones que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y personas integrantes de los Comités Comunales de Emergencias.

La actividad se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: martes 28 de julio de 2026.

Hora: 2:30 p.m.

Modalidad: Virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams.

Enlace de inscripción: <https://forms.office.com/r/RedCkBBiyi>

Considerando el papel estratégico que desempeñan las municipalidades en la prevención, preparación y atención de emergencias, su participación contribuirá al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y a la implementación de acciones oportunas para la protección de las comunidades.

Agradecemos hacer extensiva esta invitación al personal de su institución vinculado con la gestión del riesgo, la planificación territorial, servicios públicos, infraestructura, gestión ambiental y demás áreas relacionadas.

Para acceder a la actividad podrán utilizar el enlace o el código QR incluidos en el afiche adjunto.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación, les reiteramos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales para construir territorios más resilientes y preparados ante los desafíos climáticos.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Indica que se recibió la invitación a un seminario virtual sobre el fenómeno de El Niño y sus posibles efectos en el país. Señala la importancia de la actividad e informa que se tomará nota de la convocatoria para que las personas interesadas puedan participar.

Roy Mora: Manifiesta que, debido a sus responsabilidades laborales, no podrá asistir al seminario; sin embargo, invita a los demás integrantes del Concejo a conectarse mediante el enlace remitido, destacando que la capacitación impartida por el IFAM resulta de gran utilidad para fortalecer los conocimientos del Concejo Municipal.

Evelio Camacho: Agradece la intervención del regidor Roy Mora y da por conocido el asunto.

2. Correo electrónico, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por María de los Ángeles Vargas Solís, del Departamento de Gestión Documental y Archivo de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Para su conocimiento, le informamos que el pasado 28 de abril de 2026, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2024-2025, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Gerencia General y con la colaboración de todas las dependencias institucionales.

Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen:

El Capítulo 1 “La Actividad legislativa” Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando

detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político; proyectos de ley de iniciativa popular; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación.

En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.

El Capítulo 3 “200 años fortaleciendo la paz y la Democracia” celebración de los doscientos años del Poder legislativo El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Gerencia General, la Administración

Administrativa y las respectivas dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna.

El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.

Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2024-2025 y les invitamos a consultarla mediante el enlace https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2024_2025.aspx

Se toma nota.

3. Incapacidad presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria, quien les manifiesta lo siguiente... Documento correspondiente al periodo comprendido del 03 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

Se toma nota.

4. Oficio SM-1185-2026, fechado el 17 de julio de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Turrialba, quien les manifiesta lo siguiente... Me permito transcribirles el Artículo VI, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 14 de julio del 2026 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO VI

Mociones

1. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y

1 Arturo Rodríguez Morales.

2 Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la
3 seguridad pública.

4 CONSIDERANDO:

5 PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra
6 como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los
7 Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la
8 protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

9 SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la
10 administración de justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la
11 lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la democracia Costarricense.

12 TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales
13 preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable
14 garantizar que las instituciones encargadas de la prevención, investigación y
15 persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir
16 eficientemente sus funciones.

17 CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte
18 del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República
19 relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a
20 instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado
21 preocupación en distintos sectores de la sociedad.

22 QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus
23 posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana
24 y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el
25 bienestar de la población.

26 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

27 PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier
28 eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las
29 instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas
30 áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la
31 ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

32 SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a
33 que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República,
34 garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder
35 Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el
36 interés nacional y la protección de la ciudadanía.

1 TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e
2 Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción
3 y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del
4 fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones
5 responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la
6 Asamblea Legislativa.

7 CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado –
8 Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda,
9 a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea
10 Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
11 Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos
12 Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y
13 eventual adhesión mediante acuerdo formal.

14 Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días
15 del mes de junio del año dos mil veintiséis. Reg. Octavio Arce Obando – Presidente
16 Municipal: Doña Grace quería decir algo, no.

17 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña
18 Grace Gómez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
19 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
20 -----

21 ACUERDO 1:

22 Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase
23 a quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24 Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece excelente la moción, me parece
25 perfecto por eso la firme, sí solamente un tema que estoy discutiendo con don
26 Roger Bell, la moción es enviada para que no quede duda a quién, a los Diputados
27 o a quién, o a la Presidenta Fernández, al Ministro, porque ahí sí escuché que decía
28 que a todas las Municipalidades sí lo escuche, pero que se lo envíen a la Presidenta
29 pero de la República, me parece que es lo correcto, ahí lo decía, no dice de la
30 República, doña Grace le solicito que a viva voz nos permita que la moción sea
31 enviada a la Presidenta de la República, porque es a ella que hay que decirle,
32 sensibilizarla verdad, pero que doña Grace nos diga, porque es importante este
33 tema de que no recorten recursos, porque esto vino de aquello que paso en Grano
34 de Oro que no hay recursos y en todo lado del tema de seguridad y en el Poder
35 Judicial también, pero sí creo que es importante y ojalá no solo a la Presidenta, si

no al señor Ministro Hacienda, al Ministro Chaves que escuche el clamor de todos nosotros en ese sentido, le pediría esa situación a la Regidora proponente Gómez. -----

Reg. Grace Gómez Gómez: Sí, tal vez ahí fue una omisión cuando nos referimos a Presidenta, también a la Presidenta de la República, claro que sí y por ahí también se menciona el tema de la Comisión de Hacendarios, de asuntos, ahí creo que están citados la mayoría de las personas que tienen algún poder en este sentido, muchas gracias señor Presidente y gracias por la observación don Arturo. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces, le agregaríamos esa parte que igualmente vaya a la Presidenta de la República, ya Asuntos Hacendarios o al Ministro de Hacienda también y al Ministro de Hacienda, perfecto, entonces nada más agregarle esos dos, Presidenta de la Republica y Ministro de Hacienda. Los Regidores que estén de acuerdo en hacer este último arreglo a la moción, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fraccione presentes. -----

ACUERDO 2:

Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez que se traslade a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República y al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Consulta si algún miembro desea referirse al tema, concediendo el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: *Se transcribe de forma literal:* Eh sí, muchas gracias, compañeros. Eh con respecto a este tema eh bueno todos saben ¿Verdad? Lo delicado que es este tema. Yo no sé nosotros como Municipalidad si nos conviene este diay y no sé si tenemos arte o parte en esto ¿Verdad? Los tres poderes de la de la república que eso yo digo que ellos deberían resolver esto, con todo el respeto los colegas de la Municipalidad de Turrialba, de mi parte no estoy de acuerdo, yo digo que esa nota, ese oficio para mí es tomar nota verdad, porque estos son temas delicadísimos y nosotros como Municipalidad principalmente porque actualmente en los últimos años hemos tenido muchos, muchos, recursos que vienen desde el gobierno verdad, la señorita alcaldesa no me deja mentir verdad, que por ejemplo los compañeros de la asociación que están aquí, ellos saben los recursos que están esperando de parte del DINADECO es verdad, que les va a cooperar con el proyecto del tren, que es una estructura de

1 lujo, cafetería, souvenir, biblioteca, parquecito y DINADECO les va a cooperar con ese
2 proyecto. Tenemos el proyecto del asfaltado Taque Taque de este grupo que se
3 unieron y ahorita están con el INDER, de la mano con el INDER verdad para este
4 proyecto. Muy importante ya saben que nosotros como Municipalidad no contamos
5 con los suficientes recursos para todas las necesidades de por lo menos de este
6 cantón verdad. Y en Pejivalle, bueno gracias a Dios han habido grupos que se han
7 unido verdad, hay unas asociaciones nuevas que están pidiéndole al gobierno la
8 participación, está el proyecto del camino a Tapantí, de la comisión está 225-408, muy
9 importante ellos están coordinando con el MOPT, con el CONAVI y directamente con
10 el gobierno, entonces de mi parte yo creo que aquí ponernos a enviar una nota a la
11 presidencia para decir estamos en desacuerdo, como que con lo que ellos están
12 tomando, yo también lo digo porque de la Comisión de Hacienda nosotros estamos
13 viendo de qué forma se pueden bajar los gastos y lo mismo que está haciendo el
14 gobierno central verdad, entonces me parece aquí que si nosotros estamos solicitando
15 tanto ayuda al gobierno, ahorita no sería pertinente enviar una nota diciendo que no
16 estamos de acuerdo con lo que ellos están haciendo entonces sería como echarnos el
17 lazo al cuello ¿Verdad? Como como dicen entonces de mi parte sería que eh no, no
18 tomemos un acuerdo sino eh eh que se tome nota nada más ¿Verdad? Muchas
19 gracias.

20 **Evelio Camacho:** Agradece el aporte realizado por la regidora Élide Araya y señala
21 que, en futuras intervenciones, se procure centrar las participaciones en el tema
22 específico que se esté conociendo, a fin de no extender el debate. Reconoce la
23 importancia de los asuntos mencionados e indica que podrán abordarse en otra
24 oportunidad. Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

25 **Roy Mora:** Manifiesta su respaldo a la posición expuesta por la regidora Élide Araya,
26 indicando que, desde su criterio, el cantón continúa recibiendo apoyo del Gobierno
27 mediante proyectos impulsados por instituciones como el INDER y el ICODER. Señala
28 además que la situación planteada obedece, en parte, a decisiones de
29 administraciones anteriores, por lo que considera procedente únicamente tomar nota
30 del documento.

31 **Evelio Camacho:** Aclara que la propuesta no consiste en emitir un voto negativo sobre
32 el documento, sino únicamente darlo por conocido y tomar nota de su contenido.

33 **Élide Araya:** Solicita que las manifestaciones realizadas durante su intervención
34 queden consignadas en el acta.

35 **Evelio Camacho:** Concluye indicando que el documento remitido por la Municipalidad
36 de Turrialba se da por conocido y se toma nota de su contenido.

1
2 **5. Oficio N.º 262-2026-DGVM, fechado el 13 de julio de 2026, emitido por el**
3 **Departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Jiménez,**
4 **quien les manifiesta lo siguiente...**Asunto: Respuesta a observaciones
5 efectuadas al Dictamen N.º 19-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas,
6 referente al procedimiento de contratación "Adquisición de Equipo de Topografía
7 GNSS".

8 Estimados señores:

9 En atención al Oficio N.º SC-4438-2026, donde se comunica el acuerdo adoptado
10 por el Concejo Municipal en relación con la devolución del Dictamen N.º 19-2026
11 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, para la revisión de las observaciones
12 planteadas, este Departamento procede a dar respuesta a cada uno de los puntos
13 señalados, de conformidad con el expediente de contratación contenido en el Oficio
14 N.º 215-2026-DGVM, referente a la Adquisición de Equipo de Topografía GNSS.

15 **1. Apartado d) "Encargados de la no objeción":**

16 Se revisó el contenido del apartado d) Encargados de la no objeción,
17 determinándose que efectivamente existió un error en la redacción del documento.
18 En consecuencia, se aclara que los funcionarios responsables de emitir la "no
19 objeción" no corresponden a la Secretaría del Concejo Municipal, sino que dicha
20 responsabilidad corresponde al Proveedor Municipal, en el ámbito de sus
21 competencias administrativas, y al Director del Departamento de Gestión Vial
22 Municipal, en lo referente a los aspectos técnicos de la contratación.

23 Por lo anterior, se procederá a corregir dicho apartado dentro del expediente
24 administrativo correspondiente, sustituyendo la redacción indicada originalmente.

25 **2. Presupuesto detallado**

26 Respecto a la observación relacionada con el Presupuesto Detallado, se efectuó la
27 revisión del documento, comprobándose que existe una duplicidad del contenido
28 incorporado en el apartado 18 respecto de lo ya regulado en el apartado 5 del cartel
29 de contratación.

30 En razón de lo anterior, se acoge la observación realizada por el Concejo Municipal
31 y se procederá a eliminar el apartado 18, manteniéndose únicamente la regulación
32 contenida en el apartado 5, por ser suficiente para regular dicha materia y evitar
33 duplicidades dentro del pliego de condiciones.

34 **3. Garantía de cumplimiento**

35 Revisando el expediente administrativo, se determinó un error al momento de
36 conformar la documentación remitida al Concejo Municipal, debido a que por

1 equivocación se adjuntó en dos ocasiones el cuadro correspondiente a la Decisión
2 Inicial del procedimiento de contratación. En su lugar, debió incorporarse el cuadro
3 de Condiciones y Especificaciones Técnicas, el cual forma parte del expediente de
4 contratación y contiene expresamente la disposición relativa a la garantía de
5 cumplimiento, estableciendo que ésta corresponde al diez por ciento (10%) del
6 monto adjudicado. En virtud de lo anterior, y con el fin de subsanar dicha omisión
7 y completar correctamente el expediente remitido para conocimiento del Concejo
8 Municipal, se adjunta al presente oficio el cuadro de Condiciones y
9 Especificaciones Técnicas que debió acompañarse originalmente.
10 Se adjunta el cuadro correspondiente:



Municipalidad
de Jiménez —

Condiciones generales para la
Contratación Pública
Proveeduría

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<i>(Artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública)</i>	
DATOS GENERALES	
Nombre del Solicitante	LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS
Fecha	14/07/2026

Unidad Solicitante	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
Nombre del Procedimiento de Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFÍA GNSS
Modalidad de Contrato	CANTIDAD DEFINIDA

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	
Clasificación del Objeto para contratar	BIENES
Estimación actualizada del costo del objeto	¢3.858.476,67 (se acepta un rango de tolerancia del 20% tanto superior como inferior al monto obtenido dentro del sondeo de mercado)
Sondeo o Estudio de Mercado	SE ADJUNTA DOCUMENTO RESPECTIVO
Razonabilidad de Precio	<i>El estudio realizado para la escogencia de costos se basa en tres procesos: 1. Realización de un presupuesto detallado de la obra en general. 2. Comparación de costos para trabajos similares en la institución. 3. Análisis de costos unitarios y de procesos incluidos en SICOP. De esta forma es como la oscilación de precios en la cotización, hace que se conozca el costo aproximado del concurso y por ende la cantidad de recurso necesario y solicitado para la construcción de estas estructuras</i>

ASPECTOS ECONÓMICOS			
Monto Estimado del Negocio	¢3.858.476,67 (se acepta un rango de tolerancia del 20% tanto superior como inferior al monto obtenido dentro del sondeo de mercado)	Presupuesto	5.03.01.791.5.01.09.0

CONDICIONES GENERALES			
Lugar de Entrega	CANTÓN JIMÉNEZ	Detalle	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
Oferta Económica	<i>La oferta no debe incluir el impuesto al valor agregado (IVA), toda vez que la Municipalidad se encuentra no sujeto a este impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Código Municipal, Ley N°7794 y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635.</i>		

Forma de Pago	<i>Se realizará un único pago al final del proceso, tras aprobación del producto entregado. La Municipalidad de Jimenéz hará un único pago del monto total contratado, una vez confeccionada el acta definitiva, el contratista deberá gestionar el pago por medio del SICOP, corresponde al administrador del contrato aprobar la gestión de pago respectiva. En apego a la resolución DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que la Municipalidad de Jimenéz solamente admitirá facturación electrónica y autorizada por la Dirección General de Tributación, para lo cual el contratista deberá adjuntar la factura en la solicitud de pago de SICOP y deberá remitir el comprobante a la dirección electrónica: facturaelectronica@munijimenez.go.cr</i>				
Opciones de Pago	<i>El pago será del total del monto contratado cuando se cuente con la aprobación de los productos, en la entrega.</i>				
Reajuste de Precios	<i>Se registrá por las disposiciones contenidas en los Art 110 del Reglamento Ley General de Contratación Pública, Art 43 de la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios</i>				
Garantía de Cumplimiento	SI	Porcentaje	10%	Vigencia	6 MESES
Garantía del bien y/o servicio	<i>Se establece una garantía del bien/servicio, de no menor a 12 meses luego de la recepción definitiva del bien contra defectos de fábrica. (En caso de que aplique).</i>				

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
Nombre del Administrador del Contrato	LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS

CLAUSULAS PENALES Y MULTAS					
Clausulas Penales		Maximo	25%	Porcentaje	1%
Multas	Se aplicará multa, a la empresa adjudicada, por atraso en la entrega de los productos contratados y por defectos en los mismos (Por día natural de atraso)			Porcentaje	1%

1

	<i>Si el producto de la fiscalización realizada por la Administración, se determina que el Adjudicatario ha incurrido en incumplimientos según lo que establecen las especificaciones técnicas, éste deberá corregir el incumplimiento. Para lo anterior la Administración deberá solicitar, por escrito, la corrección de la falta y dentro de dicha nota establecer un plazo para verificar el cumplimiento de la solicitud. Si vencido el plazo otorgado no se ha corregido el incumplimiento se aplicará una multa por defectos en la entrega.</i>	Porcentaje	1%
		Porcentaje	

2

DESGLOSE DEL PRECIO					
Rubro	Valor Absoluto	Valor Relativo	Indice de revisión	Emisor	Fuente (URL)
Costos Directos					
Insumos					
Mano de Obra + Cargas Sociales					
Subcontrataciones					
Costos Indirectos					
Insumos					
Mano de Obra + Cargas Sociales					
Utilidad					
Utilidad					
Imprevistos					
Imprevistos					

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN			
Compra Pública Estrategica	Criterios	Porcentaje	Nombre
	PRECIO	80%	A la oferta de menor precio, obtendrá la máxima calificación y las demás se calificarán de la siguiente fórmula: PP=momp/moe*80 donde: PP: Puntos asignados por precio momp: Monto de la oferta con menor precio moe: Monto de la oferta a evaluar

	PYME	5%	Presentación de certificación PYME vigente: 5% No presentación de certificación: 0%
	CERTIFICADO AMBIENTAL	15%	Se otorgará a aquel oferente que presente una certificación de tipo ambiental o convenio verdaderamente sustentable de labores en el tiempo.
<i>Empate: Si el resultado del concurso ocasiona empate entre dos o más oferentes, para el desempate se tomarán en consideración en su orden los siguientes elementos, de manera independiente:</i> <i>a) Según lo dispuesto en el artículo 97 del RLGCP, referente a PYMES (El oferente deberá presentar una certificación vigente).</i> <i>b) De persistir el empate, la Municipalidad convocará por escrito con dos (2) días mínimo de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de las empresas, en el caso de las personas jurídicas y a las personas físicas, cuyas ofertas se encuentren en esta situación, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en el Departamento de Proveeduría. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se consignará la palabra "adjudicatario", el resto estarán en blanco, el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada será el adjudicatario. La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.</i>			

DECLARACIONES JURADAS Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Declaraciones juradas	Además de las declaraciones juradas indicadas en el formulario de cartel de SICOP, el oferente debe presentar las siguientes: •Declarar bajo fe de juramento que cuenta con patente comercial a su nombre. •Declarar bajo fe de juramento que cuenta con permiso sanitario de funcionamiento a su nombre. Lo anterior, de acuerdo con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 39472-S, publicado en La Gaceta N° 13 del 8 de febrero de 2016. •En caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar declaración jurada indicando bajo qué régimen o modalidad se encuentra inscrito ante la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo solicitado en el apartado de Obligaciones del oferente. •Declaración jurada que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición o impedimentos establecidas en los artículos del 24 al 29 "Régimen de prohibiciones" de la Ley General de Contratación Pública N°9986. En caso de personas físicas, deberán presentar una declaración jurada en la que se indique el beneficiario final", incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final. En caso de personas jurídicas, deberá presentar: •Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga: •Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda. • Capital social. • Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. • Declaración jurada con la información precisa y completa del(los) beneficiario(s) final(es)", incluyendo nombre completo, tipo y número de documento de identificación oficial. En caso de que los accionistas del oferente y del subcontratista sean a su vez personas jurídicas, la declaración jurada deberá comprender, además, la información señalada anteriormente respecto de estas últimas.
------------------------------	--

1

Obligaciones del oferente y contratista	Serán obligaciones de los oferentes y de los contratistas las siguientes: a) Someterse plenamente al ordenamiento jurídico costarricense, debiendo verificar que el procedimiento utilizado por la Administración se ajuste a las disposiciones de la presente ley. b) Presentar una oferta completa a partir de las reglas del pliego de condiciones. c) Ser diligente en la atención de cualquier requerimiento y ser proactivo y dirigir todas sus actuaciones a la ejecución del contrato. Una vez que el sistema digital unificado notifique al oferente que la Administración emitió los estudios de ofertas, este deberá proceder en la forma prevista en el artículo 50 de esta ley. d) Cumplir con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato. e) Aportar a la Administración, si resultara adjudicatario, los contratos que acuerde con los subcontratistas, así como cualquier otra información que requiera la Administración para la toma de decisiones, según la etapa del procedimiento de contratación en la que se encuentre. El tratamiento de la información suministrada se regirá por el principio de transparencia, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 15 de la presente ley. f) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social, tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), así como con los impuestos nacionales; lo anterior comprende cualquier contratación en el territorio nacional que realicen antes de derecho público internacional u organismos internacionales, incluidos los contemplados en el inciso a) del artículo tercero de esta ley, con respecto a las personas trabajadoras que presten sus servicios en el país. g) Verificar que los subcontratistas se encuentren al día con las obligaciones de la seguridad social, tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. h) Abstenerse de realizar acuerdos colusorios. i) Indicar un nombre completo del encargado de la empresa y técnico responsable, número de teléfono, correo electrónico de notificaciones, dirección física y exacta. j) El oferente está obligado a cotizar todo el objeto, salvo que se trate de líneas k) independientes entre sí, en cuyo caso podrá cotizar las de su interés, sin que sea necesario que el pliego de condiciones lo autorice. No se admitirá la cotización parcial de una línea. l) La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al pliego de condiciones, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas constitucionales, de la Ley de General de Contratación Pública, este Reglamento y del ordenamiento jurídico en general.
--	--

2

	m) La oferta estará compuesta por las partes y documentos que sean necesarios, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, sin que por ello pierda la característica de unicidad e integridad al margen de las ofertas alternativas.
--	--

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
El oferente ha de incluir en su oferta de manera obligatoria la siguiente documentación. En caso de no incluir alguno de los documentos solicitados la oferta se considerará no elegible de manera inmediata: a. El oferente debe estar autorizado por la empresa fabricante de los equipos ofertados, para la venta de los bienes y/o servicios objeto de esta contratación. Deberá aportar documento extendido por la empresa fabricante o autorizado por este, en que se indique tal condición. Este documento deberá ser copia del original. b. El oferente debe contar con mínimo 2 años de representación de la marca en Costa Rica. Deberá presentar declaración jurada. c. El oferente debe contar con taller de mantenimiento y/o reparación autorizada. El oferente debe aportar nota extendida por el fabricante de los equipos ofertados, donde haga constar que el proveedor cuenta con taller autorizado por éste, dentro del territorio nacional debidamente instalado y bajo la administración del oferente, con personal debidamente certificado, mismo que estaría en capacidad de brindar los servicios de mantenimiento correctivo, suministros y repuestos de los equipos objeto de la contratación, durante el periodo de garantía solicitado en la presente contratación, para lo cual deberá aportar una declaración jurada de tal condición. d. Debe aportar fichas técnicas de los equipos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONDICIONES TECNICAS (VER DOCUMENTO ADJUNTO)			
No. de Partida	1		
Linea	1		
Descripción SICOP:	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL		
Código SICOP	5216151890032121	Cantidad	1
DESCRIPCIÓN	Dispositivos receptores de sistema de posicionamiento global y navegación por satélite (GNSS), que incluya dos receptores, dispositivo para colector de datos con software de mapeo y colector.		
Nombre y Firma del Solicitante:			

En virtud de lo expuesto, este Departamento considera atendidas las observaciones efectuadas por el Concejo Municipal y procederá a incorporar las correcciones correspondientes dentro del expediente de contratación, con el propósito de que el Dictamen N.º 19-2026 pueda continuar con su trámite respectivo.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Indica que el documento se tendrá por conocido y se tomará nota de su contenido. Asimismo, solicita al regidor Roy Mora que, en futuras intervenciones, levante la mano previamente para poder concederle el uso de la palabra en el momento oportuno.

Roy Mora: Consulta si los documentos y oficios mencionados fueron remitidos a la Comisión de Obras Públicas, señalando que, además de haberse tomado nota, entiende que algunos asuntos también deben ser trasladados a dicha comisión para su conocimiento.

1 **6. Oficio N.º 263-2026-DGVM, fechado el 13 de julio de 2026, emitido por el**
2 **Departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Jiménez,**
3 **quien les manifiesta lo siguiente...** Asunto: Respuesta a observaciones
4 efectuadas al Dictamen N.º 18-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas,
5 referente al procedimiento de contratación "Contratación bajo modalidad por
6 demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla
7 asfáltica en caliente".

8 Estimados señores:

9 En atención al Oficio N.º SC-4437-2026, en que se comunica el acuerdo adoptado
10 por el Concejo Municipal en relación con la devolución del Dictamen N.º 18-2026
11 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, para la revisión de las observaciones
12 planteadas, este Departamento procede a dar respuesta a cada uno de los puntos
13 señalados, de conformidad con el expediente de contratación contenido en el Oficio
14 N.º 212-2026-DGVM, referente a la Contratación bajo modalidad por demanda para
15 el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente.

16 **1.Apartado d) "Encargados de la no objeción":**

17 Se revisó el contenido del apartado d) Encargados de la no objeción,
18 determinándose que efectivamente existió un error en la redacción del documento.
19 En consecuencia, se aclara que los funcionarios responsables de emitir la "no
20 objeción" no corresponden a la Secretaría del Concejo Municipal, sino que dicha
21 responsabilidad corresponde al Proveedor Municipal, en el ámbito de sus
22 competencias administrativas, y al Director del Departamento de Gestión Vial
23 Municipal, en lo referente a los aspectos técnicos de la contratación.

24 Por lo anterior, se procederá a corregir dicho apartado dentro del expediente
25 administrativo correspondiente, sustituyendo la redacción indicada originalmente.

26 **2.Presupuesto detallado**

27 Respecto a la observación relacionada con el Presupuesto Detallado, se efectuó la
28 revisión del documento, comprobándose que existe una duplicidad del contenido
29 incorporado en el apartado 22 respecto de lo ya regulado en el apartado 6 del cartel
30 de contratación.

31 En razón de lo anterior, se acoge la observación realizada por el Concejo Municipal
32 y se procederá a eliminar el apartado 22, manteniéndose únicamente la regulación
33 contenida en el apartado 6, por ser suficiente para regular dicha materia y evitar
34 duplicidades dentro del pliego de condiciones.

35 En virtud de lo expuesto, este Departamento considera atendidas las
36 observaciones efectuadas por el Concejo Municipal y procederá a incorporar las

1 correcciones correspondientes dentro del expediente de contratación, con el
2 propósito de que el Dictamen N.º 18-2026 pueda continuar con su trámite
3 respectivo.

4 **Se toma nota.**

6 **7. Oficio N.º DFOE-LOC-0949, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por la**
7 **Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el**
8 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, quien les**
9 **manifiesta lo siguiente...** Asunto: Comunicación sobre inicio de la actividad de

10 planificación de una “Auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para
11 recaudar y controlar los ingresos tributarios en la Municipalidad de Jiménez”

12 Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República,
13 con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará
14 iniciando en esa entidad la actividad de planificación de una Auditoría de carácter
15 especial sobre la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios
16 en la municipalidad de Jiménez.

17 Una vez finalizada la actividad de planificación les será comunicado si se procederá
18 con la actividad de examen; de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance
19 de la auditoría, los criterios a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se
20 utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y
21 colaboración de las personas funcionarias a cargo del asunto objeto de
22 fiscalización.

23 Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al
24 personal a su cargo, para que se facilite a los funcionarios y funcionarias de esta
25 Contraloría General, el acceso a la información que requieran y toda la
26 colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.
27 Asimismo, le agradeceré que designe a una persona que labore en esa
28 Municipalidad con quien puedan coordinar los aspectos comentados. Para lo
29 anterior, indicar el nombre de la persona designada, puesto, teléfono y correo
30 electrónico para recibir notificaciones de la auditoría. Oportunamente, en caso de
31 requerirse, se le estará solicitando un espacio físico adecuado para el equipo de
32 trabajo de la auditoría.

33 El equipo de trabajo se encuentra conformado por Valeria Córdoba Sandí, Jeremy
34 Rivas Alvarado y el Lic. Angtai Xie, quien fungirá como coordinador de la auditoría;
35 la asesoría legal estará a cargo del Licda. Milagro Rosales Valladares y por último,
36 el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo

la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Estos funcionarios se identificarán con el carné institucional.

Es importante informar que a criterio de este Órgano Contralor, se podrán emitir productos de auditoría durante el proceso de ejecución de la misma y no solamente a su cierre. Asimismo, las personas jerarcas y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido.

Evelio Camacho: Inicialmente propone trasladar el oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen; sin embargo, rectifica su planteamiento e indica que, en este caso, corresponde únicamente tomar nota del documento. Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: En relación con el oficio de la Contraloría General de la República, recuerda que la señora Alcaldesa informó en una sesión anterior sobre la realización de una auditoría en la Municipalidad. En ese sentido, propone que, una vez concluido el proceso, se informe al Concejo Municipal sobre los resultados y hallazgos comunicados por la Contraloría.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º DFOE-LOC-0949, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente somete a votación solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez concluido el proceso de auditoría relacionado con el Oficio N.º DFOE-LOC-0949, mediante el cual la Contraloría General de la República comunica el inicio de la actividad de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios de la Municipalidad de Jiménez, remita al Honorable Concejo Municipal copia del informe final o de los resultados emitidos por la Contraloría General de la República, para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
2 **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya**
3 **Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 7°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad de los miembros presentes, dispensar del trámite de comisión el
10 Oficio N.° DFOE-LOC-0949, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por la Gerencia
11 de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
12 República. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín
13 y Ramírez Tafalla).

14
15 **b)** Por unanimidad de los miembros presentes, solicitar a la Alcaldía Municipal que,
16 una vez concluido el proceso de auditoría relacionado con el Oficio N.° DFOE-LOC-
17 0949, mediante el cual la Contraloría General de la República comunica el inicio de
18 la actividad de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la gestión
19 realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios de la Municipalidad de
20 Jiménez, remita al Honorable Concejo Municipal copia del informe final o de los
21 resultados emitidos por la Contraloría General de la República, para su
22 conocimiento. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez
23 Marín y Ramírez Tafalla).

24
25 **c)** Por unanimidad de los miembros presentes, se declara el presente **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 4 votos (Araya Cordero,
27 Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28
29 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-219-2026
30

31 **8. Oficio N.° 407-ALJI-2026, fechado el 14 de junio de 2026, emitido por la MBA**
32 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, quien**
33 **les manifiesta lo siguiente...** Les remito para su análisis y conocimiento el informe
34 de ejecución correspondiente al mes de junio 2026.
35

El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 407-ALJI-2026, mediante el cual la Alcaldía Municipal remite el informe de ejecución correspondiente al mes de junio de 2026, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Asignándole como fecha de entrega el miércoles 05 de agosto del 2026. **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 8º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los miembros presentes, trasladar copia del Oficio N.º 407-ALJI-2026, mediante el cual la Alcaldía Municipal remite el informe de ejecución correspondiente al mes de junio de 2026, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Asignándole fecha de entrega el miércoles 05 de agosto del 2026. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los miembros presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-220-2026

9. Oficio N.º 390-ALJI-2026, fechado el 02 de julio de 2026, emitido por la MBA Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En respuesta al oficio N° DH-0795-2026, me permito remitir la información para actualización de Base de Entidades de la Defensoría de los Habitantes de la República:

1. Medios de contacto de la Alcaldía Municipal:

Central telefónica: 2532-2061 ext 113

2. Nombre completo, correos electrónicos y números de teléfono de Asesores y

secretarias de su Despacho.
Secretaría de la Alcaldía:
Teléfono: 2532-2061 ext 101
Correo electrónico secretariaalcaldia@munijimenez.go.cr
3. Nombre completo, correo electrónico y números de teléfono de todas las Direcciones de la Municipalidad:

N°	Departamento	Atendido por	Correo Institucional	Correo Personal	Extensión Telefónica
1	Secretaría Alcaldía	Adriana Esquivel Ramírez	secretariaalcaldia@munijimenez.go.cr	aesquivel@munijimenez.go.cr	101
2	Factura Electrónica		facturaelectronica@munijimenez.go.cr		
3	Auditoría	Olman Mata Mena	auditoria@munijimenez.go.cr	omata@munijimenez.go.cr	102
4	Contabilidad	Poleth Calderón Bravo	contabilidad@munijimenez.go.cr	pcalderon@munijimenez.go.cr	103
5	Tesorería	Cristian Esquivel Vargas	tesoreria@munijimenez.go.cr	cesquivel@munijimenez.go.cr	104
6	Adm. Tributaria	Juan Gabriel Solano Sánchez	tributaria@munijimenez.go.cr	jsolano@munijimenez.go.cr	105
7	Proveduría	Daniel Segura Saborio	proveduria@munijimenez.go.cr	dsegura@munijimenez.go.cr	106
8	Dep. Construcciones, Catastro y Valoración	Alfredo Orocú Sandoval	dcv@munijimenez.go.cr	aorocu@munijimenez.go.cr	107
9	Secretaría de Concejo	Soledad Rojas Calderón	secretariaconcejo@munijimenez.go.cr	scalderon@munijimenez.go.cr	108
10	Vicealcaldía	Ricardo Aguilar Solano	vicealcaldia@munijimenez.go.cr	raguilar@munijimenez.go.cr	109
11	Acueducto	Carlos Petersen Pereira	acueducto@munijimenez.go.cr	cpetersen@munijimenez.go.cr	111
12	Topografía	Daylan Vega	topografia@munijimenez.go.cr	topografia@munijimenez.go.cr	112
12	Alcaldía	Ana Isabel Azofeifa Pereira	alcaldia@munijimenez.go.cr	aazofeifa@munijimenez.go.cr	113
13	Coordinador Desarrollo Territorial	Luis Enrique Molina Vargas	directordgv@munijimenez.go.cr	lmolina@munijimenez.go.cr	114
14	Asistente Técnico DGVM	Jorge Núñez Morales	asistentedgv@munijimenez.go.cr	jnunez@munijimenez.go.cr	114
15	Promotora Social	Yendry Segura Arguedas	promocionsocial@munijimenez.go.cr	ysegura@munijimenez.go.cr	115
16	Asistente Administrativa Gestión Vial	Sara Acuña Mazza	gestionvial@munijimenez.go.cr	sacuna@munijimenez.go.cr	116
17			cme@munijimenez.go.cr		
18	Comisión Municipal de Emergencias	Trentino Mazza Corrales	tmazza@munijimenez.go.cr	tmazza@munijimenez.go.cr	117
19	Hacienda Municipal				
20	Gestión Ambiental	Eileyn Pérez Martínez	gestionambiental@munijimenez.go.cr	eperez@munijimenez.go.cr	118

4. Si existe algún correo específico para recibir correspondencia externa, favor hacerlo saber en esta nota.

R/ El correo para recibir correspondencia externa es alcaldia@munijimenez.go.cr.
Se toma nota.

10. Oficio N.º 417-ALJI-2026, fechado el 16 de julio de 2026, emitido por la MBA Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al oficio DFOE-LOC-0949 (08955), mediante el cual se comunica el inicio de la actividad de planificación de la "Auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios en la Municipalidad de Jiménez", me permito informar que la persona designada como enlace institucional por parte de la Municipalidad es la siguiente:

- Nombre: Trentino Mazza Corrales
- Puesto: Encargado de Hacienda Municipal
- Teléfono: 2532-2061, extensión 117
- Correo electrónico: tmazza@munijimenez.go.cr / tmazzacontador@gmail.com.

Se toma nota.

1 **11. Informe preliminar de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, fechado**
2 **el 15 de julio de 2026, quien les manifiesta lo siguiente...** INFORME
3 PRELIMINAR SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ARTÍCULO
4 «ASUNTOS VARIOS» Acuerdo 5° del Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez
5 en Sesión Ordinaria N°109, celebrada el miércoles 03 de junio del año en curso,
6 acordó trasladar el oficio N.°2026003356, fechado el 26 de mayo de 2026, emitido
7 por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito
8 Judicial de San José, referente al expediente 26-001012-1027-CA, proceso de
9 Jerarquía Impropia Municipal, relacionado con la anulación del Acuerdo N.°25
10 tomado en la Sesión Ordinaria N.°49 del 07 de abril de 2025 y la instrucción de
11 resolver uno a uno los agravios contenidos en el veto interpuesto por la Alcaldía
12 Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
13 dictamen.

14 **Se toma nota.**

15
16 *Se deja constancia de que el expediente relacionado con el presente asunto se*
17 *encuentra debidamente resguardado e incorporado en el expediente correspondiente*
18 *a la presente sesión, para su consulta y respaldo administrativo.*

19
20 **12. Autorización Sanitaria N.° MS-DRRSCE-DARST-AS-0519-2026 y Carta N.°**
21 **CARTA-MS-DRRSCE-DARST-0957-2026, emitidas por la Dirección Área**
22 **Rectora de Salud de Turrialba del Ministerio de Salud, quien les manifiesta lo**
23 **siguiente...**



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD.

Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Este

Dirección Área Rectora De Salud: Turrialba

AUTORIZACIÓN SANITARIA

PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS

No. MS-DRRSCE-DARST-AS-0519-2026

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Nombre del local comercial autorizado.

Actividad(es): VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, JUEGOS MECANICOS Y ACTIVIDADES TAURINAS.

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): 300

Dirección: Cartago Jiménez Juan Viñas
Provincia Cantón Distrito

JUAN VIÑAS, FRENTE AL INGENIO DE LA HACIENDA JUAN VIÑAS..

Otras Señas

Nombre del autorizado (persona física o razón social): PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3010418099

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salva que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSCE-DARST-0927-2026.

Dado en la ciudad de Turrialba a los 19 días de junio del 2026

Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 10 de julio del 2026 y el lunes 20 de julio del 2026

Dr. Fernando Mata Castro

Nombre

Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

FERNANDO
ALFONSO MATA
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FERNANDO ALFONSO
MATA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.16
13:26:10 -06'00'

Firma

ORIGINAL: Interesado.

CC: Expediente del ARS

14 de julio de 2026
CARTA-MS-DRRSCE-DARST-0957-2026

Página 1 de 2

Presbítero
Luis Enrique López Peña
Solicitante
Parroquiaelcarmen16@gmail.com

Asunto: III Revisión de requisitos – Solicitud de Autorización Sanitaria para el evento temporal de concentración masiva de personas "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora del Carmen 2026".

Saludos Cordiales:

En atención a la solicitud presentada para la realización del evento denominado "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora del Carmen 2026", a desarrollarse en el distrito de Juan Vías, cantón de Jiménez, muy respetuosamente le informo que esta Dirección procedió a realizar la tercera revisión de la documentación incorporada al expediente administrativo correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sanitaria vigente para este tipo de actividades.

La revisión documental fue realizada por la Licda. Lucrecia Navarro Vargas, Gestora Ambiental del Proceso de Regulación de la Salud, quien emitió el informe técnico CARTA-MS-DRRSCE-DARST-IT-0720-2026, en el cual se analizó la totalidad de los documentos aportados por el organizador, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IX del Decreto Ejecutivo N.º 43432-S, Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas.

Como resultado de dicha valoración técnica, se concluye lo siguiente:

Conclusión:

Que el expediente CUMPLE con la totalidad de los requisitos documentales establecidos por la normativa aplicable para la realización del evento, por lo que, desde el punto de vista técnico, se recomienda la aprobación de la Autorización Sanitaria solicitada.

En virtud de lo anterior, esta Dirección autoriza la realización del evento "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora del Carmen 2026", de conformidad con la documentación presentada y revisada, sin perjuicio de las facultades de inspección, vigilancia y control que corresponden al Ministerio de Salud.

Se recuerda al organizador que la presente autorización se fundamenta en la revisión documental efectuada y no lo exime de la obligación de garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las medidas de seguridad, higiene, saneamiento, atención de emergencias y demás disposiciones sanitarias aplicables antes, durante y después del desarrollo de la

Turrialba, Cartago

Teléfono: 4003-6240

Correo: ars.turrialba@misalud.go.cr

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

14 de julio de 2026
CARTA-MS-DRRSCE-DARST-0957-2026

Página 2 de 2

actividad, siendo de su exclusiva responsabilidad velar por la adecuada ejecución de los planes, protocolos y condiciones ofrecidas en el expediente.

Asimismo, se le advierte que cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas por este Ministerio, así como a las condiciones bajo las cuales se otorga la presente autorización, podrá dar lugar a la aplicación de las medidas sanitarias especiales previstas en la legislación vigente, incluyendo la suspensión parcial o total, temporal o definitiva de la actividad, cuando ello resulte necesario para proteger la salud pública. El cumplimiento de estas disposiciones podrá ser verificado mediante inspecciones realizadas por funcionarios del Ministerio de Salud durante el desarrollo del evento.

Sin otro particular,

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA

FERNANDO ALFONSO MATA CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FERNANDO ALFONSO MATA
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.16 07:10:39 -06'00'
Dr. Fernando Alfonso Mata Castro
Director

1 **Se toma nota.**

2
3 **13.Oficio fechado el 15 de julio de 2026, emitido por el señor Evelio Camacho**
4 **Ulloa, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Jiménez**
5 **quien les manifiesta lo siguiente...** Respuesta en tiempo y forma, dentro del
6 plazo de ley estipulado, al acuerdo del Concejo Municipal de Jiménez N°14° del
7 Artículo V. de la Sesión Ordinaria N°113, celebrada el miércoles 01 julio, el cual cita
8 textualmente los siguiente:

9 “b) Por unanimidad, comunicar al señor Evelio Camacho Ulloa que la respuesta
10 emitida mediante documento de fecha 26 de junio de 2026, en atención al acuerdo
11 del Concejo Municipal de Jiménez N.° 15 del artículo V, inciso b), de la Sesión
12 Ordinaria N.° 111, no satisface a este Concejo Municipal, por lo que se le solicita
13 que, en apego a los principios de transparencia y probidad que rigen la función
14 pública, y en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, brinde
15 una respuesta diferente, clara, completa y acorde con la realidad de los hechos
16 consultados, en caso de que corresponda..”

17 Como bien lo cita el texto anterior: “...brinde una respuesta diferente, clara,
18 completa y acorde con la realidad de los hechos consultados, en caso de que
19 corresponda..”

20 Aclaro, que si bien en cierto que al Concejo Municipal no le satisface mi respuesta
21 que envié en el documento fechado el 26 de junio de 2026, emitido por mi persona
22 en relación con el acuerdo del Concejo Municipal N.°15 del artículo V, inciso b), de
23 la Sesión Ordinaria N.° 111, manifiesto que me mantengo y ratifico la respuesta
24 dada a sus consultas, las cuales repito:

25 En primer lugar, indicar que mi persona no realiza actividades públicas según se
26 menciona en el acuerdo N° 15° del Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión
27 Ordinaria N°111, celebrada el miércoles 17 de junio del año 2026, el cual indica “1.
28 Darle seguimiento para ver si se cuenta con permisos, pólizas o patentes de
29 funcionamiento y aforo de personas de dicho lugar para la realización de estos
30 eventos públicos.”

31 Y como ya lo indiqué, en cuanto a lo citado textualmente en el punto 2. del acuerdo
32 N° 15° del Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión Ordinaria N°111, celebrada el
33 miércoles 17 de junio del año 2026 ”2. Solicitarle al señor Evelio Camacho los
34 respectivos permisos de la realización de dicha actividad.”, vuelvo a indicar que yo
35 no realizo actividades públicas.

1 Es por lo anterior que es improcedente referirme al punto 3. y 5. del acuerdo N° 15°
2 del Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión Ordinaria N°111, celebrada el
3 miércoles 17 de junio del año 2026, ya que yo no realizo actividades públicas.

4 A continuación detallo los puntos 3. Y 5.:

5 “3. Solicitar al señor Evelio Camacho una explicación al Honorable Concejo así
6 como al pueblo.”

7 “5. Solicitar al señor Evelio Camacho Ulloa que aclare si el pago de los impuestos
8 territoriales correspondientes a la propiedad donde aparentemente se desarrollan
9 las actividades señaladas, se realiza ante la Municipalidad de Jiménez o ante el
10 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.”

11 ***Se toma nota.***

12
13 **14. Correo electrónico fechado el 17 de julio de 2026, remitido por Alberto**
14 **Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo**
15 **Accesible sin Fronteras (ADASFRO), quien les manifiesta lo siguiente...**

16 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo
17 Accesible sin Fronteras (ADASFRO).

18 Por este medio ponemos en conocimiento de sus despachos una denuncia
19 presentada por personas de la comunidad relacionada con la situación que
20 enfrentan los asentamientos Navarro y Mercedes Aguilar León, ubicados en el
21 cantón de Jiménez, provincia de Cartago.

22 De acuerdo con la información recibida, una persona ocupante de un terreno
23 estaría realizando la colocación de postes de cemento a lo largo del frente de una
24 propiedad. Si bien la comunidad reconoce el derecho de cada persona a mejorar
25 su propiedad, existe una seria preocupación porque, presuntamente, dichas obras
26 estarían invadiendo o reduciendo el derecho de vía de un camino de uso público,
27 afectando la circulación de los vecinos y el acceso a las propiedades.

28 Asimismo, las personas denunciantes manifiestan que desde hace varios años han
29 solicitado la intervención del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para atender
30 diversos problemas agrarios y de ordenamiento en dichos asentamientos. Según
31 indican, se han efectuado gestiones, levantamientos e incluso se habrían abierto
32 expedientes; sin embargo, hasta la fecha no observan soluciones concretas ni
33 seguimiento efectivo, situación que genera una percepción de abandono
34 institucional.

35 Por tratarse de un asunto que podría involucrar tanto competencias del INDER
36 como de la Municipalidad del cantón de Jiménez en materia de caminos públicos,

ordenamiento territorial y protección del derecho de vía, respetuosamente solicitamos:

1. Que se realice una inspección técnica y jurídica en el sitio para verificar los hechos denunciados.

2. Que se determine si la colocación de los postes de cemento respeta el derecho de vía y la normativa aplicable.

3. Que se informe a la comunidad sobre el estado de los expedientes relacionados con los asentamientos Navarro y Mercedes Aguilar León, así como las acciones que se encuentran pendientes.

4. Que, de comprobarse alguna irregularidad, se adopten las medidas administrativas y legales que correspondan para proteger el interés público y los derechos de las personas habitantes de la comunidad.

5. Que se establezca una mesa de trabajo con participación de las instituciones competentes y representantes de la comunidad para dar seguimiento a esta problemática y buscar una solución integral.

ADASFRO aclara que esta gestión tiene como único propósito trasladar una denuncia ciudadana para que sea investigada por las autoridades competentes. En consecuencia, no afirmamos la veracidad de los hechos denunciados, sino que solicitamos su verificación mediante los procedimientos administrativos y técnicos correspondientes.

Agradecemos se nos informe oportunamente sobre las actuaciones realizadas y las medidas que se adopten en atención a la presente gestión.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra disposición de colaborar en todo aquello que contribuya a la protección de los derechos de las comunidades y al fortalecimiento de la transparencia y la buena administración pública.

Se toma nota.

Ana Azofeifa: Informa que, en atención a la consulta planteada por Alberto Cabezas, la Administración solicitó al remitente precisar la ubicación de los barrios o residenciales mencionados en el oficio, debido a que no se logró identificar dichos lugares dentro del cantón de Jiménez. Agrega que, aunque el documento hace referencia a Jiménez, Cartago, existe la posibilidad de que se trate de Puerto Jiménez, por lo que se esperará la respuesta antes de emitir una contestación oficial.

Evelio Camacho: Agradece la aclaración brindada por la señora Alcaldesa y concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

1 **Roy Mora:** Manifiesta que coincide con la explicación de la señora Alcaldesa y aclara
2 que la comunidad de Navarro pertenece al cantón de Paraíso y no al cantón de
3 Jiménez.

4 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora e indica que se
5 tomará nota del asunto. Seguidamente, concede el uso de la palabra a la regidora
6 Élide Araya.

7 **Élide Araya:** Consulta si, al no corresponder el asunto al cantón de Jiménez, sería
8 procedente devolver el oficio al remitente. Tras recibir la aclaración respectiva,
9 manifiesta su conformidad.

10 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y da por
11 conocido el asunto, tomándose nota de su contenido.

12
13 **15. Justificación de ausencia a la sesión del 15 de julio del 2026 por parte del**
14 **señor Cristhian Sojo, quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio hago
15 mi justificación de la ausencia a la sesión del Honorable Concejo Municipal del día
16 15 de Julio por motivos personales.

17 ***Se toma nota.***

18
19 **16. Justificación de ausencia a la sesión del 08 de julio del 2026 por parte del**
20 **señor Alexander Hernández, quien les manifiesta lo siguiente...** La presente
21 es para comunicarles mi ausencia del pasado miércoles 8 de julio del año en curso,
22 la cual fue por motivo de enfermedad.

23 ***Se toma nota.***

24
25 **17. Justificación de ausencia a la sesión del 15 de julio del 2026 por parte del**
26 **señor Alexander Hernández, quien les manifiesta lo siguiente...** La presente
27 es para comunicarles mi ausencia del pasado miércoles 15 de julio del año en
28 curso, la cual fue por motivos laborales.

29 ***Se toma nota.***

30
31 **18. Oficio N.º CMJ-047-2026, fechado el 20 de julio de 2026, emitido por la señora**
32 **Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal de la Municipalidad de Jiménez,**
33 **quien les manifiesta lo siguiente...** De conformidad con los procedimientos
34 vigentes, les comunico que los montos presupuestados en esta municipalidad para
35 el Comité de la Persona Joven, del Presupuesto Extraordinario 02-2026,
36 provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

fueron refrendados por Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0888 (08474)-2026, fechado el 03 de julio del 2026 con el siguiente importe ₡ 4.571.798,00 (cuatro millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho colones sin céntimos).

Por lo tanto, solicito se realice la transferencia respectiva a la Cuenta IBAN de Caja única No. CR24073900011430401030 de Caja Única de Tesorería Nacional cuenta a nombre de la Municipalidad de Jiménez, cédula jurídica 3-014-042084.

Se adjunta oficio DFOE-LOC-0888 (08474)-2026.

Se toma nota.

19. Oficio N.º 420-ALJI-2026, fechado el 20 de julio de 2026, emitido por la MBA

Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Les remito para su análisis y aprobación el

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, SOLUCIONES INTEGRALES EN RECICLAJE S.A SOLIRSA Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS ELECTRONICOS ASEGURE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

El objetivo del convenio es la realización de campañas de recolección de residuos de eléctricos y electrónicos en el cantón, con el propósito de garantizar su adecuada gestión ambiental, así como disminuir la cantidad de estos residuos que son emitidos al relleno sanitario.

Evelio Camacho: Propone trasladar el oficio a la Comisión de Ambiente para su análisis y la emisión del respectivo dictamen. Señala que, por tratarse de un convenio relacionado con la gestión de residuos electrónicos, consulta sobre la fecha para la presentación del dictamen y concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Indica que, aunque el tema corresponde a la gestión de residuos electrónicos, al tratarse de un convenio considera que también debe ser conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Propone que ambas comisiones realicen una mesa de trabajo conjunta para analizar tanto los aspectos legales como los ambientales y emitir un dictamen en conjunto.

Evelio Camacho: Señala que el asunto comprende tanto el convenio como la materia ambiental, por lo que coincide en que involucra ambas competencias. Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

1 **Alan Quesada:** Manifiesta que todos los convenios conocidos por el Concejo
2 Municipal han sido remitidos previamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo
3 que considera que debe mantenerse ese procedimiento. Agrega que dicha comisión
4 podrá coordinar con la Comisión de Ambiente para valorar los aspectos técnicos y
5 legales del convenio.

6 **Evelio Camacho:** Propone remitir el asunto de manera conjunta a las Comisiones de
7 Asuntos Jurídicos y de Ambiente para la elaboración de un único dictamen. Sugiere
8 como fecha para la presentación del dictamen el 12 de agosto de 2026 y consulta si
9 existe conformidad con dicha propuesta.

10 **Roy Mora:** Manifiesta su conformidad con la propuesta, indicando que ambas
11 comisiones podrán realizar una mesa de trabajo conjunta, con el apoyo de la asesora
12 ambiental y del asesor jurídico, para elaborar el dictamen y presentarlo el 12 de agosto
13 de 2026.

14
15 El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 420-ALJI-2026, mediante
16 el cual la Alcaldía Municipal remite para análisis y aprobación el Convenio de
17 Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje
18 S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos
19 Electrónicos (ASEGIRE) para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, a la
20 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y a la Comisión Municipal de Asuntos
21 Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. Asignándole como fecha de entrega
22 el miércoles de 12 de agosto del 2026. **Aprobado por unanimidad de los miembros
23 presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez
24 Tafalla).**

25
26 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
27 **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya
28 Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

29
30 **ACUERDO 19º**

31
32 Este Concejo Municipal acordó:

- 33
34 **a)** Por unanimidad de los miembros presentes, trasladar copia del Oficio N.º 420-ALJI-
35 2026, mediante el cual la Alcaldía Municipal remite para análisis y aprobación el
36 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales

en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE) para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. Asignándole como fecha de entrega el **miércoles de 12 de agosto del 2026**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los miembros presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-221-2026

20. Oficio N.º 031-PMJI-2026, fechado el 20 de julio de 2026, emitido por la MBA Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, y el señor Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i. de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... OFICIO DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO 2026LE-000001-0004500001

Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación **Nº2026LE-000001-0004500001 CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**. Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico **2026LE-000001-0004500001** en la plataforma SICOP:

I. Que se establece la necesidad por parte del Departamento de Gestión Vial Municipal mediante solicitud de contratación **Nº0062026000900016** el día **11/06/2026**.

[1. Información de solicitud de contratación]

Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062026000900016	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	3014042084	11/06/2026

II. Que el día **15/06/2026** mediante SICOP se da la aprobación por el Concejo Municipal mediante el acuerdo **SC-4355-2026**.

Fecha y hora de Procesamiento	15/06/2026 10:05:38	Número de aprobación	0082026000400005
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G301404208484017 <u>Secretaria del Concejo</u> <u>María Soledad Rojas Calderón</u>		25322061 srojas@munijimenez.go.cr
Contenido de aprobación	Se adjunta oficio de aprobación inicial N° SC-4355-2026 del 10-06-2026 DIC 15 COM ORRAS PUB - APROBACIÓN INICIAL Contratación por demanda Obras de Mantenimiento en caminos		
[Archivo adjunto]			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	N° SC-4355-2026 del 10-06-2026	N° SC-4355-2026 del 10-06-2026 DIC 15 COM ORRAS PUB - APROBACIÓN INICIAL Contratación por demand a Obras de Mantenimiento en caminos.pdf (303.91 KB)

III. Que el día **15/06/2026** a las **15:22** se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para **CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, estableciéndose la fecha de apertura al **07/07/2026** a las **08:00**, con un plazo máximo para dictar el acto final en 30 días hábiles. **(18 de agosto del 2026).**

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	15/06/2026 15:22	Pliego de condiciones	Real
Número de procedimiento	2026LE-000001-0004500001	Número de SICOP	20260601762 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	DANIEL SEGURA SABORIO	Elaborador	DANIEL SEGURA SABORIO
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	DANIEL SEGURA SABORIO	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del pliego de condiciones		Versión en consulta	20260601762-00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		
Clasificación del objeto	OBRA PÚBLICA		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR Compra amparada en el artículo 54 LGCP ☒ Sí ☐ No		
Tipo de modalidad	Según demanda		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	16/06/2026 07:00	Cierre de recepción de ofertas	07/07/2026 07:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	07/07/2026 08:00	Plazo del acto final	30 Días hábiles
Monto total estimado de la contratación (según el artículo 35 de la LGCP)	460.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

IV. Que el día **07/07/2026** a las **08:00**, se procede a realizar apertura del procedimiento **2026LE-000001-0004500001**, según tabla adjunta:

Número de procedimiento	2026LE-000001-0004500001	Número de SICOP	20260601762 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		
Fecha/hora de publicación	07/07/2026 10:00	Encargado	DANIEL SEGURA SABORIO
Fecha de tipo de cambio	07/07/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	♦ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ♦ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ♦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
					Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LE-000001-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	4.459.990 [CRC]	9.785,616	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				07/07/2026 06:21	 2	
2	2026LE-000001-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	88,03	5.306.374,19 [CRC]	11.642,658	Continúa para estudio de oferta
	HERMANOS ROJAS CASTILLO ROCA SOCIEDAD ANONIMA				07/07/2026 02:29	 5	

2 resultados

Consulta a situación de oferentes Descargar reporte comparativo Resultado de la solicitud de verificación Resultado de la solicitud de Información Cerrar

V. Que el día **07/07/2026** a las **10:00**, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación **N°1951132**.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores /total
1951132	2026LE-000001-0004500001	SOLICITUD DE ESTUDIOS TECNICOADMINISTRATIVOS (0672026000100028)	07/07/2026 10:00	2 / 2

VI. Se procede a solicitar aspectos subsanables a los oferentes del procedimiento **2026LE-000001-0004500001** tras solicitud del encargado del análisis técnico. El día **10/072026** a las **08:09** y **08:10** correspondiente se realizan las solicitudes de subsanación de información.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Institución/ Proveedor	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud	Nro. de respuestas /Total
1227826	2026LE-000001-0004500001	SOLICITUD DE SUBSANACIÓN (0212026000100016)	HERMANOS ROJAS CASTILLO ROCA SOCIEDAD ANONIMA	ELIECER ROJAS CASTILLO	10/07/2026 08:10	1 / 1
1227805	2026LE-000001-0004500001	SOLICITUD DE SUBSANACION DE INFORMACIÓN (0212026000100015)	CONSTRUCTOR A J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JULIO ARNULFO SANCHEZ RIVERA	10/07/2026 08:09	1 / 1

VII. El día **11/07/2026** a las **14:51** se recibe la primera respuesta a la solicitud de subsanación por parte de los oferentes.

 Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]			
Número de secuencia	1227805		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	10/07/2026 08:09
Número de documento de la solicitud de información	0212026000100015	Solicitante	DANIEL SEGURA SABORIO
Asunto	SOLICITUD DE SUBSANACION DE INFORMACIÓN		
Contenido de la solicitud	Por la presente se solicita la siguiente información BACKHOE: Adjuntar el marchamo correspondiente ya que el adjunto es con una placa distinta a la indicada, o aclarar cual es la placa correcta del Back-Hoe a utilizar. VAGONETA C-173323: Adjuntar el Marchamo y RTV ya que no se incluye dentro de la oferta.		

[2. Archivo adjunto]			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[3. Encargado relacionado]						
Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	JULIO ARNULFO SANCHEZ RIVERA	88183060	constructor.jsr@gmail.com	15/07/2026 23:59	11/07/2026 14:51	Resuelto

Previo

1
2
3 VIII.El día **14/07/2026** a las **19:12** se recibe la respuesta a la solicitud de subsanación por
4 parte de los oferentes.

 Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]			
Número de secuencia	1227826		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	10/07/2026 08:10
Número de documento de la solicitud de información	0212026000100016	Solicitante	DANIEL SEGURA SABORIO
Asunto	SOLICITUD DE SUBSANACIÓN		
Contenido de la solicitud	Se solicita adjuntar la siguiente información. EXCAVADORA: Adjuntar marchamo con la placa correcta, ya que el marchamo adjuntado es con placa y maquina distinta, favor adjuntar el correcto o indicar cual es la correcta.		

[2. Archivo adjunto]			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[3. Encargado relacionado]						
Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	ELIECER ROJAS CASTILLO	88324859	sicophermanosroca@gmail.com	15/07/2026 23:59	14/07/2026 19:12	Resuelto

5
6 IX.Que el día **17/07/2026** a las **15:21**, se recibe el análisis técnico mediante el **OFICIO**
7 **267-2026-DGVM** y el **14/07/2026** a las **08:31** se completa el administrativo, ambos
8 establecen que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados, de

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	JORGE ANDRES NUÑEZ MORALES	25322061	jnunez@munijimenez.go.cr	17/07/2026 23:59	17/07/2026 15:21	Tramitada	Cumplen
2	DANIEL SEGURA SABORIO	25322061	dsegura@munijimenez.go.cr	17/07/2026 23:59	14/07/2026 08:31	Tramitada	Cumplen

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]	
Número de procedimiento	2026LE-000001-0004500001
Número Identificador	20260601762 - 00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

[Información de la oferta]							
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2026LE-000001-0004500001-Partida 1 -Oferta 2	Individual	Base	20/07/2026 08:27	Cumple
1	2	HERMANOS ROJAS CASTILLO ROCA SOCIEDAD ANONIMA	2026LE-000001-0004500001-Partida 1 -Oferta 1	Individual	Base	20/07/2026 08:27	Cumple

Regresar

[3. Encargado de la verificación]

Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA	DANIEL SEGURA SABORIO	20/07/2026 11:49	27/07/2026 23:59	20/07/2026 13:17	Tramitada	Aprobado

[3. Encargado de la verificación]

Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	María Soledad Rojas Calderón	DANIEL SEGURA SABORIO	20/07/2026 13:21	18/08/2026 23:59		En proceso	-

Por tanto:

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2026LE-000001-0004500001, CONTRATACIÓN

BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

Al Oferente **CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** identificación **3102706634**, encargado del oferente **JULIO ARNULFO SANCHEZ RIVERA** identificación **302470241** por un monto de:

Línea	Descripción	Precio Adjudicado
1	Servicio de remoción de estructuras y obstáculos.	8.350
2	Servicio de excavación para cajas de registro, tragantes, pozos, cabezales de entrada y salida. Adecuación de taludes y desfogues pluviales.	8.050
3	Suministro y colocación de base de agregados para estructuras.	18.200
4	Suministro y colocación de concreto estructural con resistencia f'c 210 kg/cm2 para diversas estructuras como cabezales de entrada y salida, delantales, readecuación de niveles del nivel de pozos pluviales, etc.	187.000
5	Suministro de materiales, confección y colocación de armaduras de acero de refuerzo para estructuras.	1.690
6	Suministro de materiales y mano de obra para construcción de cuneta de concreto con resistencia f'c 210 kg/cm2 (8,0 cm de espesor), en diferentes secciones.	26.000
7	Suministro de materiales y mano de obra para confección y colocación de pasamanos metálicos según diseños adjuntos.	78.000
8	Suministro de materiales y mano de obra para construcción de pozos tragantes según diseños adjuntos.	500.000
9	Suministro de materiales y mano de obra para construcción de pozos de registro pluvial según diseños adjuntos.	650.000
10	Suministro de materiales y mano de obra para confección y colocación de parrillas metálicas en acero según diseños adjuntos.	14.000
11	Suministro y colocación de parrillas para tragantes pluviales en hierro fundido.	130.000
12	Suministro y colocación de tapas de pozos pluviales en hierro fundido.	135.000
13	Suministro y colocación de tubería de concreto C-14 de 24" de diámetro (600 mm) x 1.25 metros largo,	62.000
14	Suministro y colocación de tubería de concreto C-14 de 32" de diámetro (800 mm) x 1.25 metros largo,	75.000
15	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 460 mm diámetro x 2.50 m	100.000
16	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 600 mm diámetro x 2.50 m	105.000
17	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 800 mm diámetro x 2.50 m	205.000
18	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 900 mm diámetro x 2.50 m	210.000
19	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 1.070 mm diámetro x 2.50 m	321.000
20	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 1.200 mm diámetro x 2.50 m	297.000
21	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 1.500 mm diámetro x 2.50 m	502.000
22	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 1.800 mm diámetro x 2.50 m	251.000

23	Suministro y colocación de tubería de concreto C-76, C-III 2.133 mm diámetro x 2.50 m	423.000
24	Manejo de vegetación menor. Limpieza y desmonte	700
25	Descuaje de árboles	26.000
26	Lavado de puentes	25.000
27	Pintura para estructuras metálicas	26.000
28	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para bacheo	75.000

Este compromiso se pagará los siguientes códigos presupuestarios, sujeto al contenido presupuestario correspondiente:

Rubro Presupuestario	Nombre de la cuenta
1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación
1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre

Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final, según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el **18/08/2026**.

Evelio Camacho: Consulta si algún miembro del Concejo desea referirse al oficio o si consideran procedente aprobarlo en la misma sesión. Asimismo, plantea la posibilidad de remitirlo a una comisión para su análisis y concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Manifiesta que el oficio debe remitirse a la Comisión de Obras Públicas, indicando que la adjudicación final está prevista para el 18 de agosto de 2026, por lo que existe tiempo suficiente para realizar el análisis correspondiente. Recuerda que en la sesión anterior consultó a la señora Alcaldesa sobre la omisión de las prórrogas en los últimos procedimientos de contratación, señalando que anteriormente estas siempre se incluían en la documentación remitida al Concejo. Expresa su preocupación porque la ausencia de esa información podría limitar el margen de actuación del Concejo Municipal durante el análisis de los expedientes, razón por la cual considera importante que la comisión estudie el asunto antes de emitir el dictamen.

Evelio Camacho: Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y concede el uso de la palabra a la señora Alcaldesa.

1 **Ana Azofeifa:** Informa que, según lo explicado por el Departamento de Proveeduría,
2 las prórrogas constituyen un mecanismo excepcional y no un elemento que deba
3 utilizarse en todos los procedimientos de contratación. Solicita respetuosamente a la
4 Comisión de Obras Públicas que procure presentar el dictamen a más tardar el 5 de
5 agosto de 2026, debido a la importancia y urgencia de los proyectos incluidos en el
6 proceso de contratación.

7 Explica que, una vez adjudicado el procedimiento, la Administración podrá iniciar obras
8 prioritarias para el cantón, entre ellas la atención de problemas de alcantarillado en La
9 Victoria, la ejecución de intervenciones relacionadas con situaciones de riesgo y la
10 atención de casos derivados de recursos de amparo presentados por vecinos, los
11 cuales requieren pronta solución por tratarse de asuntos sanitarios. Señala que todo
12 el procedimiento de contratación se ha desarrollado de manera transparente mediante
13 SICOP, donde consta el expediente completo, incluyendo las publicaciones,
14 evaluaciones y resultados del proceso, información que puede ser consultada por los
15 miembros del Concejo.

16 Asimismo, indica que el personal técnico y el Departamento de Proveeduría se
17 encuentran en disposición de atender consultas o realizar reuniones con la Comisión
18 para explicar cualquier aspecto del procedimiento. Finalmente, comunica que, en
19 adelante, las prórrogas únicamente se incorporarán expresamente en la
20 documentación cuando sean solicitadas por el Concejo Municipal.

21 **Evelio Camacho:** Agradece la explicación brindada por la señora Alcaldesa y concede
22 nuevamente el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

23 **Alan Quesada:** Manifiesta que mantiene dudas respecto al criterio para incluir o no las
24 prórrogas en los procedimientos de contratación. Señala que la señora Alcaldesa
25 indicó que estas podrán incorporarse cuando el Concejo las solicite; sin embargo,
26 considera que los regidores no cuentan con los elementos técnicos para determinar
27 en cuáles procedimientos corresponde hacerlo. Por ello, propone que exista un criterio
28 uniforme y que las prórrogas se indiquen en todos los expedientes remitidos al
29 Concejo, de manera que este órgano cuente con toda la información necesaria para el
30 análisis y no asuma responsabilidades por desconocimiento.

31 Aclara que la inclusión de una prórroga no implica necesariamente que el Concejo
32 vaya a utilizarla, sino que representa un margen adicional en caso de ser necesario.
33 Destaca además que, en el caso específico del procedimiento en análisis, existe
34 tiempo suficiente para que la Comisión de Obras Públicas emita su dictamen antes de
35 la fecha de adjudicación.

1 Por otra parte, recuerda que, durante una sesión anterior, el Proveedor Municipal les
2 indicó que una adjudicación no necesariamente debe recaer en la empresa que
3 presenta el menor precio, sino que puede adjudicarse a otra oferta. Señala que esa
4 explicación le genera una inquietud al revisar el presente expediente, ya que la
5 recomendación de adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio. Indica
6 que incluso, en aquella oportunidad, comentó que "lo barato podría salir caro", por lo
7 que considera importante que la Comisión de Obras Públicas consulte por qué, en este
8 caso, se recomienda adjudicar a la empresa con el menor precio y no a otra que
9 presentó una oferta ligeramente superior, si existiera algún criterio técnico que lo
10 justificara. Aclara que traslada esta observación a la Comisión para que sea analizada
11 durante el estudio del expediente.

12 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y concede
13 nuevamente el uso de la palabra a la señora Alcaldesa.

14 **Ana Azofeifa:** Aclara que todos los procedimientos de contratación cuentan con la
15 posibilidad legal de prórroga, la cual se determina conforme a la normativa aplicable y
16 al tiempo de publicación del procedimiento; sin embargo, recalca que el objetivo de la
17 Administración es no tener que recurrir a ese mecanismo y procurar que las
18 adjudicaciones se resuelvan dentro del plazo ordinario.

19 Respecto a la adjudicación, explica que si bien la normativa permite que no siempre
20 se adjudique a la oferta de menor precio, cualquier decisión distinta a la
21 recomendación técnica debe estar debidamente fundamentada y respaldada con
22 criterios técnicos y legales suficientes. Indica que, cuando las ofertas cumplen con
23 todos los requisitos establecidos en el cartel y ofrecen condiciones equivalentes, el
24 precio adquiere un peso determinante dentro de la evaluación.

25 Añade que modificar la recomendación técnica sin una justificación sólida podría
26 exponer a la Municipalidad a impugnaciones, apelaciones o denuncias por parte de los
27 oferentes, por lo que insta a la Comisión de Obras Públicas a realizar un análisis
28 integral del expediente y considerar cuidadosamente las implicaciones jurídicas de
29 cualquier eventual cambio en la recomendación de adjudicación.

30 **Evelio Camacho:** Agradece las aclaraciones brindadas por la señora Alcaldesa e
31 informa que se fija como fecha límite el 5 de agosto de 2026 para que la Comisión de
32 Obras Públicas presente el dictamen correspondiente sobre el procedimiento de
33 contratación.

34
35 El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 031-PMJI-2026,
36 mediante el cual se remite el informe de recomendación para la adjudicación mediante

1 el acto final del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000001-0004500001,
2 denominado “Contratación bajo modalidad por demanda obras de mantenimiento de
3 caminos vecinales”, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y
4 posterior dictamen, asignándole como fecha de entrega el miércoles 05 de agosto del
5 2026. **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya**
6 **Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

7
8 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
9 **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya**
10 **Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11
12 **ACUERDO 20º**

13 Este Concejo Municipal acordó:

14
15 **a)** Por unanimidad de los miembros presentes, trasladar copia del Oficio N.º 031-
16 PMJI-2026, mediante el cual se remite el informe de recomendación para la
17 adjudicación mediante el acto final del procedimiento de contratación N.º 2026LE-
18 000001-0004500001, denominado “Contratación bajo modalidad por demanda
19 obras de mantenimiento de caminos vecinales”, a la Comisión Municipal de Obras
20 Públicas, para su análisis y posterior dictamen, asignándole como fecha de entrega
21 el **miércoles 05 de agosto del 2026**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero,
22 Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

23
24 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez
26 Marín y Ramírez Tafalla).

27
28 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-222-2026**

29
30 **21. Oficio 423-ALJI-2026 fechado 21 de julio 2026 enviado por la señorita Ana**
31 **Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, quien les manifiesta lo siguiente...** Por
32 este medio, me permito remitir la Liquidación de Compromisos Presupuestarios
33 correspondiente al ejercicio económico 2025, para su análisis y aprobación. Lo
34 anterior, con el propósito de que, una vez aprobado el documento, se proceda con
35 su remisión a la Contraloría General de la República.
36

1 **Evelio Camacho:** Consulta si algún miembro del Concejo desea referirse al oficio,
2 indicando que el asunto podría aprobarse en la misma sesión o, en su defecto,
3 remitirse a una comisión para su análisis. Señala que, por la naturaleza del tema,
4 correspondería trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Al no haber
5 objeciones, propone dicho traslado y solicita a la presidenta de la comisión que indique
6 una fecha para la presentación del dictamen. Seguidamente, concede el uso de la
7 palabra al regidor Roy Mora.

8 **Roy Mora:** Manifiesta que, respecto a la Comisión de Obras Públicas, este día no se
9 encuentran presentes dos de sus integrantes. Asimismo, recuerda que la señora
10 Alcaldesa señaló la urgencia de los asuntos remitidos a dicha comisión, por lo que
11 considera importante definir la fecha para la entrega del dictamen.

12 **Evelio Camacho:** Aclara que la Comisión de Obras Públicas ya fijó como fecha de
13 presentación del dictamen el 5 de agosto de 2026. Posteriormente, retomando el
14 asunto en discusión relacionado con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, propone
15 mantener como fecha límite para la entrega del dictamen el 12 de agosto de 2026.

16
17 El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 423-ALJI-2026, mediante
18 el cual la Alcaldía Municipal remite la Liquidación de Compromisos Presupuestarios
19 correspondiente al ejercicio económico 2025, a la Comisión Municipal de Hacienda y
20 Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen, asignándole como fecha de
21 entrega el miércoles 12 de agosto del 2026. **Aprobado por unanimidad de los**
22 **miembros presentes, con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín**
23 **y Ramírez Tafalla).**

24
25 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
26 **Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 4 votos (Araya**
27 **Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

28
29 **ACUERDO 21º**

30
31 Este Concejo Municipal acordó:

- 32
33 **a)** Por unanimidad de los miembros presentes, trasladar copia del Oficio N.º 423-
34 ALJI-2026, mediante el cual la Alcaldía Municipal remite la Liquidación de
35 Compromisos Presupuestarios correspondiente al ejercicio económico 2025, a la
36 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior

dictamen, asignándole como fecha de entrega el **miércoles 12 de agosto del 2026**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los miembros presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 4 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-223-2026

22. Oficio fechado 21 de julio de 2026, suscrito por el Pbro. Luis Enrique López

Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, quien les manifiesta lo siguiente... Nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente, para solicitar la extensión del permiso para la realización de diferentes actividades que no se pudieron llevar a cabo este fin de semana pasada, debido a las inclemencias climáticas y evitar con ello algún percance a las personas que participaron en las mismas. Las actividades que quedaron pendientes son las corridas de toros, las cuales se estarían realizando los días 25 y 26 de julio así como la Carrera de cintas, que se efectuará el domingo 26 de julio detrás del Ingenio.

Ya se están haciendo los trámites para que a la póliza correspondiente a los eventos taurinos y las cartas de la seguridad privada y emergencias médicas se les realice la extensión de vigencia. Apenas envíen dichos documentos, serán remitidos al Concejo.

Agradecemos de antemano su atención y generosidad. Para más información comunicarse con la señora Denia Ramírez Martínez, miembro del Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia al número 8994-4804, así como a través del correo electrónico: parroquiaelcarmen16@gmail.com.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Consulta si algún miembro del Concejo Municipal desea referirse al oficio. Al no presentarse intervenciones, indica que el documento se toma nota.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº029-2026

22/07/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 16 al 22 de julio del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa y presupuesto ordinario 2027.
- Reunión con el nuevo gerente de la Hacienda Juan Viñas, Brian Campbell. Agradecemos la gran apertura para coordinación con la Municipalidad de Jiménez, y continuar por la ruta de la cordialidad y coordinación de acciones conjuntas.
- Participación en Asamblea de la UNGL, para nombramiento de miembro para la Junta Directiva, representante de FEMETROM.
- Reunión con el Comité de Desarrollo del INVU, Juan Viñas, con el fin de informar sobre los proyectos para el 2026.



- Reunión con INDER, seguimiento proyecto camino Rosemonth y actualización de documentos para envío de perfil al proyectista del INDER y revisión del perfil de proyecto CODEP.
- Atención de emergencias cantonales, atención en ruta nacional 10, gestión de alimentos



- Por parte de la Municipalidad de Jiménez se convocó a mujeres ganaderas para la capacitación “Conectadas para crecer: herramientas digitales para mujeres ganaderas”, de Jiménez se inscribieron



- Avances en la organización del cantonato con la Comisión Municipal de la Municipalidad de Jiménez.
- Soledad Hernández coordinó la visita de VIMUSA para contar con criterio técnico y cotizaciones para mejoras al sonido de la Sala de sesiones del Concejo Municipal. Ya se cuenta con ofertas las cuales estamos analizando.
- Hoy participaron en la sesión del Comité Ejecutivo del Proyecto ECOMETRÓPOLÍ Eilyn Pérez, gestora ambiental y la síndica Caroline Guevara.



1 **ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ EL VICEALCALDE**
2

- 3 • Se están haciendo trabajos de enrejado de alcantarillas en los distritos de Juan
4 Viñas y La Victoria. Esto con la intención de evitar un accidente con los peatones
5 ya que algunos vecinos de las comunidades lo habían solicitado.



- 14 • Atendimos emergencia en Buenos Aires, ya que, con las intensas lluvias se
15 inundó una vivienda, se realizaron las gestiones con las instituciones
16 encargadas para poder asistir las necesidades de la familia afectada.



- 22
23
24 • Se intervinieron comunidades tales como San Antonio, La Victoria, Barrio El
25 Carmen, El INVU, Loma de Viñas, todas con chapeas y limpieza de vías.



- 10
11
- Mantenimiento y limpieza del parque en Ramón Balletero.



- 19
- Aseo y mantenimiento en el centro de compostaje



- 25
26
27
- Aseo y mantenimiento de la oficina en Pejivalle



- Aseo en el boulevard de Pejivalle y limpieza de basureros.



MANTENIMIENTO DE CAMINOS

- Remoción de derrumbes en el camino el Congo y Santa Marta, Juan Viñas.



- Acarreo de material en el camino Sesteo, Pejivalle

OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- Labores administrativas propias del Departamento.
- Coordinación para realizar levantamientos topográficos varios en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle.
- Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

Ana Azofeifa: Presenta informe de labores correspondiente a la semana, indicando las principales gestiones y actividades realizadas por la Administración Municipal.

Informa que se ha continuado con el seguimiento de los procesos de contratación y con la elaboración del Presupuesto Ordinario 2027, recopilando los requerimientos de los diferentes departamentos municipales.

Comunica que se sostuvo un acercamiento con el nuevo gerente de la Hacienda Juan Viñas, señor Bryan Campbell, a quien agradece la apertura y disposición mostrada para continuar fortaleciendo la relación de coordinación con la Municipalidad. Señala que la reunión fue positiva y que existe una visión compartida sobre el desarrollo del cantón, destacando la importancia del apoyo y la articulación con la Hacienda Juan Viñas por el aporte económico que representa para los distritos de Juan Viñas y La Victoria, así como para productores de Pejivalle y Tucurrique.

Informa sobre su participación en la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, convocada para el nombramiento de un integrante de la Junta Directiva pendiente, correspondiente al representante de FEMETRON. Indica que fue la segunda convocatoria realizada y que asistió en representación de la Municipalidad.

Asimismo, comunica que se realizó una reunión con el Comité de Desarrollo del INVU de Juan Viñas, donde se brindó información sobre los proyectos municipales contemplados para dicho sector, tanto en el presupuesto ordinario como extraordinario. Señala que se explicaron los proyectos que cuentan con aprobación y los que, mediante los procesos de contratación en trámite, permitirán atender necesidades de la comunidad. Menciona como ejemplo el proceso de contratación conocido en la sesión, el cual permitirá atender situaciones como la del señor Miguel Calderón y el paderón ubicado al fondo de la primera etapa del INVU, además de otros proyectos como mejoras en el parque de la comunidad.

1 Informa sobre una reunión de seguimiento con el INDER respecto al proyecto del
2 camino Rosemont, indicando que este proyecto ya contaba con aprobación dentro del
3 proceso territorial desde el inicio de la administración; sin embargo, debido a cambios
4 en la documentación requerida, se realizaron actualizaciones. Señala que se
5 remitieron los documentos vigentes solicitados y que el expediente continuará su
6 trámite para análisis dentro de la lista de proyectos del INDER. Agrega que también se
7 revisó el avance del proyecto del Complejo Deportivo de Pejivalle, cuyos documentos
8 se encuentran en revisión por parte de dicha institución.

9 Respecto a la atención de emergencias cantonales, informa que se atendieron
10 situaciones ocurridas principalmente la semana anterior, entre ellas la inundación de
11 una vivienda en Buenos Aires y algunos derrumbes en la comunidad de El Congo.
12 Además, indica que se mantiene seguimiento a la situación presentada en la Ruta
13 Nacional N.º 10, donde se han presentado cierres y habilitación parcial del paso.

14 Explica que, en el caso de la familia afectada en Buenos Aires, se gestionó apoyo
15 mediante la Pastoral Social de la Parroquia El Carmen, quienes colaboraron con
16 víveres, mientras que la Municipalidad brindó apoyo con cobijas y trabajos para
17 solucionar problemas de drenaje en la vivienda. Añade que se está elaborando el
18 informe correspondiente para remitirlo al IMAS y valorar posibles ayudas para la
19 rehabilitación del sistema de drenajes.

20 Informa sobre la convocatoria realizada para la capacitación “Conectadas para crecer:
21 herramientas digitales para mujeres ganaderas”, indicando que participaron mujeres
22 del cantón de Jiménez en el proceso de inscripción. Señala que hubo una amplia
23 cantidad de personas interesadas y que la selección final corresponde al INDER, como
24 parte de la coordinación interinstitucional que se mantiene con dicha institución.

25 Comunica que se continúan realizando avances en la organización del cantonato,
26 mediante la comisión municipal encargada. Indica que está pendiente la incorporación
27 de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal y que se les hará llegar la invitación
28 para participar en una próxima reunión, una vez definida la agenda de trabajo.

29 Informa que se coordinó con VIMUSA la revisión del equipo de sonido municipal, para
30 lo cual se recibieron varias cotizaciones. Señala que se analizará la posibilidad de
31 realizar una modificación presupuestaria o utilizar recursos disponibles para atender
32 las necesidades de mantenimiento y mejora del equipo, incluyendo la reparación de
33 cajas de sonido y la adquisición de micrófonos.

34 Comunica que se realizó la reunión del Comité Ejecutivo del proyecto
35 ECOMETRÓPOLI, en la cual participó la gestora ambiental municipal y la síndica
36 Carolyn Guevara, debido a que ella no pudo asistir. Explica que se analizaron temas

1 relacionados con la estrategia de comunicación del proyecto y el apoyo que se brindará
2 a la Municipalidad de Jiménez, considerando que actualmente no cuenta con un
3 comunicador institucional. Señala que ECOMETRÓPOLI busca desarrollar acciones
4 para el manejo de residuos en la provincia de Cartago y Desamparados, y que se están
5 realizando gestiones para incorporar a los cantones que aún no forman parte del
6 proyecto, como Paraíso y Cartago.

7 Respecto a las labores realizadas por el Vicealcalde, informa que se han efectuado
8 trabajos de pintura y reparación de parrillas en diferentes sectores de Juan Viñas y La
9 Victoria, con el objetivo de prevenir accidentes. Agradece el compromiso del personal
10 municipal que participa en estas labores, indicando que aunque sean trabajos
11 pequeños generan un impacto importante en las comunidades.

12 Asimismo, detalla diversas labores ejecutadas por los departamentos municipales,
13 entre ellas:

- 14 • Atención de la emergencia en Buenos Aires por parte del personal de Aseo de
15 Vías y Gestión Vial.
- 16 • Intervenciones en comunidades como San Antonio, La Victoria, Barrio El
17 Carmen, INVU y Lomas de Viñas, mediante chapas y limpieza de vías.
- 18 • Mantenimiento y limpieza del parque Ramón Ballesteros.
- 19 • Labores de mantenimiento en el centro de compostaje.
- 20 • Mantenimiento de la oficina municipal en Pejibaye, incluyendo cobro de
21 impuestos, aseo del boulevard de Pejibaye y limpieza de basureros.
- 22 • Mantenimiento de caminos por parte de Gestión Vial en El Congo y Santa Marta.
- 23 • Trabajos realizados en Juan Viñas para atender problemas de acumulación de
24 agua y limpieza de alcantarillas.

25
26 Finalmente, recuerda a la comunidad que se encuentran abiertas las inscripciones
27 para participar en los desfiles navideños, indicando que se están realizando esfuerzos
28 de promoción mediante redes sociales e invitaciones directas, debido a que hasta el
29 momento la cantidad de inscritos es baja. Menciona que otros cantones ya definieron
30 fechas para sus actividades navideñas y que la Municipalidad busca iniciar con
31 anticipación la organización para lograr mayor participación.

32 Concluye su informe indicando que esos son los principales temas desarrollados
33 durante la semana y queda a disposición del Concejo Municipal para atender consultas
34 o comentarios.

35 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora Alcaldesa por el informe brindado y concede
36 el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

1 **Roy Mora:** Realiza una consulta a la señora Alcaldesa, indicando que vecinos de
2 diferentes sectores le han trasladado algunas situaciones que requieren atención.
3 Señala que, en el sector de Santa Marta, específicamente en las remodelaciones
4 realizadas en el área del INCOFER, se han efectuado algunos trabajos y que, durante
5 la mañana, observó maquinaria realizando labores; sin embargo, manifiesta que existe
6 una zona del caño donde se está acumulando agua, lo cual genera preocupación en
7 la comunidad por la posible proliferación de criaderos de dengue, especialmente
8 considerando la presencia de enfermedades como la chikungunya.

9 Asimismo, informa sobre una situación en la parte trasera del gimnasio de La Victoria,
10 donde, debido a las lluvias recientes, una alcantarilla aparentemente se encuentra
11 obstruida, provocando que el agua ingrese a viviendas ubicadas en la zona.

12 Agrega que en el INVU también se han identificado problemas que requieren atención,
13 particularmente en los vestidores del salón comunal/gimnasio, donde se está
14 presentando ingreso de agua. Señala que esta situación debe revisarse considerando
15 que para el próximo viernes 25 se tiene programado un campeonato de fútbol sala, por
16 lo que solicita valorar la posibilidad de realizar mejoras en las alcantarillas y en los
17 vestidores, en coordinación con el Comité de Deportes.

18 **Ana Azofeifa:** Indica que toma nota de las situaciones señaladas.

19 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la
20 regidora Élide Araya.

21 **Élide Araya:** Consulta sobre las fechas establecidas para los desfiles navideños,
22 indicando que observó que el desfile de Pejibaye está programado para el sábado 28
23 de noviembre y el de Juan Viñas para el sábado 5 de diciembre. Manifiesta que
24 considera que, al contar diciembre con varios fines de semana disponibles, podría
25 valorarse realizar el desfile de Pejibaye durante dicho mes, por ejemplo los días 5, 12,
26 19 o 26, con el propósito de que ambas actividades se desarrollen dentro de la época
27 navideña. Consulta cuál fue el criterio utilizado para definir las fechas.

28 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y concede el
29 uso de la palabra a la señora Alcaldesa.

30 **Ana Azofeifa:** Explica que la decisión de establecer las fechas de los desfiles
31 navideños responde a varios factores. Indica que en el año 2024 el desfile se realizó
32 el 29 de diciembre y tuvo una participación importante, mientras que el año anterior se
33 efectuó aproximadamente el 6 o 7 de diciembre.

34 Señala que para este año el 5 y 6 de diciembre se tienen programadas actividades
35 importantes en Pejibaye, organizadas por un grupo relacionado con actividades de
36 caminata y turismo, por lo que no era conveniente realizar el desfile en esas fechas.

1 Agrega que se busca que el cantón tenga la decoración navideña lista para recibir
2 visitantes.

3 Asimismo, explica que la Municipalidad procura no realizar los desfiles después del 12
4 de diciembre, debido a que en esa fecha se realizan actividades y desfiles en San
5 José, lo cual afecta la disponibilidad de bandas y grupos participantes, ya que muchas
6 agrupaciones tienen compromisos previamente establecidos. Señala que la
7 participación de bandas requiere gestionar transporte, alimentación y otros apoyos,
8 por lo que es necesario considerar la disponibilidad de estos grupos.

9 Indica que realizarlo el 19 de diciembre sería una fecha muy cercana a la Navidad y
10 que el 26 de diciembre ya habría pasado la celebración navideña, por lo que
11 normalmente se ha optado por realizar los desfiles durante la primera semana de
12 diciembre, cuando ya se encuentra avanzada la decoración navideña.

13 Finalmente, informa que se está a la espera de la confirmación de la fecha del desfile
14 de La Victoria, ya que se había indicado que posiblemente sería el 12 de diciembre,
15 pero aún no ha sido confirmada.

16 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora Alcaldesa y, antes de conceder el uso de la
17 palabra al regidor Roy Mora, comenta una situación observada por la regidora Élide
18 Araya y otros vecinos durante el traslado desde Pejibaye hacia Juan Viñas.

19 Explica que se observó gran cantidad de agua desbordándose hacia la vía, situación
20 que aparentemente se origina en el sector de San Joaquín Arriba, donde las aguas
21 recorren aproximadamente un kilómetro. Señala que algunas alcantarillas existentes
22 son de un tamaño reducido y no tienen la capacidad suficiente para conducir el caudal
23 durante lluvias fuertes, además de que existen sectores donde no hay pasos de
24 alcantarilla adecuados, provocando que el agua recorra la vía hasta convertirse
25 prácticamente en un río hacia la ruta de Pejibaye.

26 Solicita a la señora Alcaldesa valorar que el ingeniero municipal analice la situación,
27 considerando la necesidad de realizar cortes de agua y colocar alcantarillas adecuadas
28 en esos puntos.

29 **Ana Azofeifa:** Explica que dentro del proceso de contratación que se encuentra
30 pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Obras Públicas, se incluyen
31 adquisiciones de alcantarillas destinadas a resolver problemas de drenaje en
32 diferentes sectores. Indica que dentro de estos trabajos se contemplan intervenciones
33 en San Joaquín, incluyendo pasos de alcantarilla.

34 Señala que la Municipalidad debe atender obras relacionadas con alcantarillado y
35 cunetas en caminos de lastre que conectan con vías asfaltadas. Explica que, en el
36 caso de San Joaquín, la comunidad y el Comité de Caminos definieron como prioridad

la intervención de una cuesta que posteriormente requiere asfaltado, además de la atención de los pasos de alcantarilla.

Agrega que recientemente, durante una visita al sector, pudo observar una alcantarilla que requiere ser sustituida debido a que su capacidad es insuficiente y no permite canalizar adecuadamente las aguas provenientes de algunas viviendas. Indica que estos trabajos se esperan atender mediante el proceso de contratación en trámite.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora y posteriormente a la regidora Élide Araya.

Roy Mora: Recuerda a la señora Alcaldesa una situación comentada la semana anterior relacionada a las ramas situadas por el Minisuper la Canasta ubicada en una esquina donde no existe paso peatonal adecuado, debido a la presencia de árboles en la acera, específicamente en el sector donde viven los Méndez y cerca de la vivienda de la exalcaldesa.

Ana Azofeifa: Indica que vuelve a tomar nota del asunto, señalando que se le había olvidado comunicarlo al personal correspondiente.

Evelio Camacho: Agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Consulta a la señora Alcaldesa dónde se encuentra ubicado exactamente el camino denominado El Oso, indicando que conoce que existen dos lugares con ese nombre y que se refiere al sector de El Humito. Pregunta si dicho camino se encuentra contemplado dentro del presupuesto municipal.

Ana Azofeifa: Brinda la aclaración correspondiente sobre la ubicación del camino consultado.

Élide Araya: Agradece la información brindada.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

_____	_____
Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea